

ORDENANZA N° 958- AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL SOBRE COLOCACION DE LUMINARIAS

Concejo Deliberante, 27 de Abril de 2000.-

VISTO:

La nota presentada por vecinos de calle 12 de Octubre N° 340, entre centenario y 1° de Mayo, solicitando la autorización para colocar luminarias, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo Legislar y atender los pedidos de los vecinos, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°): Autorízase al D.E.M a realizar la colocación de lámparas de vapor de sodio, de alta presión de 150 watt de potencia, en calle 12 de octubre 340; de nuestra ciudad.-

Artículo 2°): Autorízase al D.E.M. a realizar el cambio de zona que sea necesario.-

Artículo 3°): El D.E.M. a E.D.E.E.R.S.A de la colocación realizada.-

Artículo 4°): Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente.-

Artículo 5°): De forma.-